

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX
Nº. 977

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3
Domingo 15 de septiembre de 1935

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 80 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Las restricciones y la ganadería.—Tan simpático es el propósito de restringir los gastos del Estado cuando se le considera limpio de toda impureza partidista, purgado de contaminaciones del espíritu de clase, estimado como tendencia pura a lograr unas necesarias economías dirigidas con la imprescindible austeridad y recto sentido, que no habrá quien, sacudiéndose influencias interesadas egoístamente, sostenga criterio opuesto al señalado propósito. Pero ha de ser a condición—insistimos en ello—de que el propósito esté presidido y regido por la más extraordinaria, rigurosa, exagerada austeridad, y de que no se llegue, por afán impresionista o por ligereza indisculpable, a suprimir o perjudicar servicios inexcusables, quizás los más modernos y más eficaces.

No se sabe aún cómo ha de reflejarse en cada Ministerio y en sus diversos organismos el resultado de las conversaciones que con el ministro de Hacienda están sosteniendo los rectores de los demás departamentos ministeriales. Todo son cábalas, augurios más o menos optimistas, presagios más o menos trágicos. Pero ya en los pronósticos se aventura la amenaza de un peligro que se cierne sobre ciertos servicios del Ministerio de Agricultura. Se habla, más concretamente, tal vez sin más fundamento que la inspiración del miedo de unos y la malquerencia de otros, de la refundición en una de las tres Direcciones generales de Agricultura, Montes y Ganadería. Nos parece mal. No se tiene en cuenta, cuando se habla de ésto, que es precisamente la Dirección de Ganadería, junto con otros servicios que cuentan apenas cinco años de existencia—en los tres Ministerios de Agricultura, Trabajo y Comercio, que son precisamente los más amenazados—los que verdaderamente representan algo en la obra de reconstrucción nacional iniciada por la República y en peligro de fracaso si aquéllos se suprimen o desvirtúan. En realidad, si los servicios que se ha dado en señalar—no sabemos con qué fundamento—como predestinados a la desaparición, resultasen, en efecto, las víctimas de los afanes restrictivos del Gobierno, ocurriría una cosa inexplicable pero cierta: que vendría a mutilarse todo lo que justificó y exigió un cambio de régimen.

Por lo que a la Dirección de Ganadería se refiere, no somos los únicos en el convencimiento de su necesidad; más eficaz que lo que nosotros pudieramos decir acerca de tal necesidad, nos parece reproducir estas palabras publicadas en páginas tan autorizadas como las de *El Sol*, de Madrid: «En Agricultura ocurre algo parecido. Los intereses agrarios, o mejor los agronómicos, han estado mu-

chas veces en discordia con los forestales o ganaderos. El crear allí una unidad de servicios y de mando dentro de la propia autonomía de cada uno de ellos—variedad en la unidad—y el hecho de que cada uno tuviese una organización propia, es el origen de esa magnífica actividad reconstructora que sin pasión se reconoce en dicho departamento por todos los elementos interesados en esos problemas. ¿Cómo se puede hablar nunca de refundición de los servicios agro-nómicos, forestales y ganaderos? Para quienes piensen en aniquilar unos u otros en beneficio propio estará bien, pero no para el interés supremo del país». Exacto. No puede decirse nada más justo, ni decirlo más adecuadamente. Añadir algo por nuestra parte sobre ser innecesario serviría, quizás, para atenuar la fuerza de convicción de los conceptos transcritos.

Pero junto a la elocuencia de los anteriores razonamientos hay otra que puede soportar el parangón: la elocuencia de los números. De las leyes presupuestarias vigentes desde que se instituyó la República, tomamos unas cifras que, sin comentario marginal, dicen bien claramente los serios peligros que para el interés supremo del país en su riqueza ganadera representaría la refundición de servicios de que—sin que sepamos con qué fundamento—se viene hablando. He aquí esos números:

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septiceria «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074

Comparación de Presupuestos

DIRECCIONES GENERALES	Personal y remuneraciones	Servicios	Total Presupuesto
<i>1931</i>			
Dirección de Agricultura.....	6.640.390,00	7.768.500,00	14.508.890,00
Dirección de Montes.....	6.175.000,00	4.995.623,50	11.170.623,50
Dirección de Ganadería	1.276.000,00	7.325.000,00	8.601.000,00
<i>1932</i>			
Dirección de Agricultura.....	6.292.750,00	12.935.250,00	19.228.000,00
Dirección de Montes.....	5.917.450,00	6.651.023,00	12.568.473,00
Dirección de Ganadería	1.606.500,00	6.574.800,00	8.181.300,00
<i>1933</i>			
Dirección de Agricultura.....	8.445.230,00	12.583.600,00	21.028.830,00
Dirección de Montes.....	7.121.500,00	9.406.148,00	16.527.648,00
Dirección de Ganadería	1.603.000,00	7.402.100,00	9.005.100,00
<i>1934</i>			
Dirección de Agricultura.....	12.354.500,00	12.575.500,00	34.930.000,00
Dirección de Montes.....	8.567.748,00	10.345.843,00	18.913.591,00
Dirección de Ganadería	1.907.700,00	7.141.778,00	9.109.478,00

Se ve a través de estas cifras cuál de los tres servicios sería el aniquilado, si la refundición de que se habla se llevara a cabo? ¿Y hará falta decir que en la comparación de las cifras de líneas y columnas hay una pródiga fuente de sugerencias para que el ministro de Hacienda aplique sus propósitos restrictivos con la obligada austeridad y recto juicio que son exigibles?

Para que nuestro trabajo no pueda parecer apasionado, nos abstendremos nosotros de alumbrar el caudal de tales sugerencias. Ahí queda el manantial...—
M. M.

Necesaria colaboración.—Nada más cierto que el ambiente de un país, por su cultura media, es el factor decisivo en el éxito de toda innovación, sobre todo cuando ésta remueve profundamente un panorama de prejuicios sociales. A la Veterinaria, en España, le ha faltado comprensión inteligente de otros sectores profesionales e industriales. Pues con nosotros sucede una de estas dos cosas: o se nos ignora totalmente con desprecio, o se nos conoce solo a medias otorgándose nos una estimación mediocre y falsa en su valoración.

Es frecuente oír el exabrupto chabacano a propósito del veterinario; pero no se sabe si es preferible escuchar el ensalzamiento de nuestras dotes científicas fundado en la dificultad de hacer diagnósticos clínicos sobre sujetos que no saben decir lo que les duele. Esta última opinión, muy extendida, y que pretende, de buena fe, cubrirnos de prestigio, es una muestra de la misma ignorancia fundamental acerca de la íntima contextura de nuestros estudios y puede entra-

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para recria y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia.

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

carse fácilmente con la no menos pintoresca de quienes creen que los astrónomos llevan un cucurcho en la cabeza y se dedican a echarle el telescopio a la luna, como si fuera una vicetiple.

Precisamente en estos tiempos, y como consecuencia de la mínima justicia que se le ha hecho a la Clase veterinaria, hemos presenciado renovada, con más grosera intención, la frase despectiva, torpemente humorística, para las aptitudes políticas de un veterinario que ha escalado un primer puesto en el escenario de la gobernación pública. Hablaba por este juicio desvalorativo, toda una tradición de señoritismo abogadesco y ocioso, fauna tipicamente española cuyos ascendientes más destacados habría que buscarlos en aquella colección de hidalgüeles ridiculos y hampones que llenan la vida de los siglos XVI y XVII, para los cuales no había más profesiones dignas que las de la milicia y la sotana. De esta triste y burda carcajada quevedesca, está inbuida la gracia estéril de nuestros astracanistas cuando hacen una caricatura del veterinario o el empaque pedantesco del periodista de escalafón, fruto racional de antesalas de abogado y de chismorreo parlamentario.

Pero con ser este ambiente ciudadano obstáculo a la necesaria penetración social que la labor de la Veterinaria y muy especialmente de la Dirección General de Ganadería debe lograr para consolidarse en un medio hospitalario, todavía lo es más el hecho fácilmente comprobable de que el ganadero español, en sus representaciones colectivas de más poderosa influencia, no haya seguido el esfuerzo renovador de los veterinarios en su deseo de experimentar los nuevos avances de la técnica, con aquella simpatía fervorosa que debía ser obligada,

cuando el técnico goza de la confianza de quienes han de ser sus beneficiarios inmediatos.

Este ganadero de tipo aristocrático, que encarna en la ganadería el papel económico del latifundista agrícola, se ha considerado capaz él solo de combinar sus actividades industriales con los caprichos técnicos que le han parecido más convenientes. En realidad, siente un poco de desdén por la zootecnia, que rebasa en ambición los límites de un manual de vulgarización y equivocadamente—desde un punto de vista nacional que mire al porvenir—, todo lo subordina a lograr el consabido protecciónismo arancelario bajo el cual pueda sestear sin grandes inquietudes renovadoras.

Se nota en el tono de aquellas publicaciones que interpretan su sentir, un gesto de indiferencia hacia la labor seria que algunos veterinarios vienen destacando en múltiples aspectos modernos de genética y alimentación.

Las consecuencias de este desvío a todo lo que significa un intento de encauzamiento racional de las orientaciones ganaderas inspiradas en actitudes de solvencia científica, es que el técnico se encuentra desamparado del apoyo tácito social, precisamente vinculado en quienes más directamente deberían estar obligados a prestarlo. Nadie gana con semejante desajuste en las finalidades. En problemas que pesan tan profundamente sobre la economía nacional, hay que

ANTHRACINA

Esporo-vacuna glucosidada única

La última conquista científica en prevención anticarbuncosa.

Estandardizada.

Sin riesgos.

Inoculación única.

Un año de duración.

Más inmunidad.

Iguales precios.

Los trabajos de Mazzuchi y Hruska y comprobaciones de Alessandrini, Gerlach, Huber, Eichhorn, Norbert Weidlich..., confirmados por el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, según extensa memoria que se publicará, han llevado a la preparación de esta vacuna, empleada oficialmente en algunas naciones.

partir de un común propósito entre técnicos y ganaderos, desalojar del ánimo rivalidades estúpidas e infundadas, ocupar cada cual su puesto y mantener la colaboración patriótica que es dable exigir cuando se saben mirar los problemas elevados a un plano general, en el que todos nos podamos entender. En último término, nacionalizar los problemas que parecen más egoistas, es capitalizarlos a un interés que habrá de revestir a la larga sobre los individuos.—Rafael González Alvarez.

Opiniones y comentarios

Higienistas y municipales.—*Veritas est it quod est.*—El compañero asturiano Sánchez-Caro, en las páginas de esta revista, defiende el pleito irresoluble, por ahora, de los veterinarios higienistas y arremete contra los veterinarios municipales de Madrid y Barcelona porque, dice, salen en defensa de unos derechos usurcados. Si poseyéramos la ciencia jurídica del precitado compañero, seguiríamos a su imagen y semejanza el rebatimiento de sus argumentaciones. Al disponernos hacerlo con estilo llano y plebeyo, nos asalta en seguida el temor de nuestra inferioridad de polemistas fuera de la órbita jurídica en que desenvuelve el compañero Sánchez-Caro su pseudo catilinaria.

Primeramente nos consideramos obligados a rogar al compañero higienista

que se ponga de acuerdo consigo mismo. Nos atribuye a los veterinarios municipales de Barcelona y Madrid que «al realizar campañas de prensa profesional y pedir a los poderes la atribución higienista, basándose en una *usucación jurídica*, nos muestran claramente el ideal que les mueve....» Más adelante dice: «Yo puedo asegurar que no existe el estado jurídico de *usucación*, y no existiendo, es altamente condenable el sentimiento de exaltación corporativa que se ha desarrollado en algunos veterinarios de Madrid y Barcelona, sin el menor reparo de la conveniencia general, de la razón y de la justicia.» De intento hemos subrayado la palabra *usucación*, por entender que Sánchez-Caro no se tomó la molestia de mirar el diccionario. Y en el diccionario oficial la vemos sustituida por la de *usucapión*, esto es, «modo de adquirir el dominio de una cosa, por haber pasado el tiempo que las leyes señalan para que pueda reclamarlo su anterior legítimo dueño». Y *usucapir* significa «adquirir una cosa por *usucapión*». A los veterinarios de Barcelona, a algunos veterinarios de Barcelona en concepto del actor, y a los veterinarios de Madrid, que debe haberlos en esta población, según Sánchez Caro, les mueve exactamente el mismo ideal que a los higienistas. Se reducen a defender unos derechos que ni la propia legislación creadora de los higienistas ha menoscabado del todo. Las funciones de los higienistas, jerarcas

En casos de anemia, clorosis, falta de apetito, malas digestiones, diarreas y particularmente para engorde y desarrollo de toda clase de ganado, la clase Veterinaria emplea la

Fosfoferrosa o engorde castellano Liras

por ser el único preparado de efectos positivo. Fórmula a base de fosfato de cal, hierro, asociado con estimulantes de primer orden.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

CICATRIZANTE LIRAS

a base de Gomorresinas con Ceraina y Cloramina, del que enviamos muestras a señores Veterinarios que soliciten.

Farmacias, Droguerías surtidas o LABORATORIO LIRAS.

BURGOS (Villadiego).

o esclavos, de mayor o de menor cuantía, porque *hacíais* de varias clases, tienen un límite; las de los veterinarios municipales, no de Barcelona y Madrid, sino de todos los veterinarios municipales españoles, tienen también otro límite. Y esto es lo que se trata de aclarar. A cada uno lo suyo. ¿Dónde está la *usucapión*?

Expuesto lo fundamental, brevemente, con el compañero Sánchez-Caro creemos que los veterinarios municipales son incompatibles moral y jurídicamente con los servicios de los inspectores de zonas chacineras. De lo que seguimos dudando es de la necesidad, conveniencia y eficacia de estos futuros cargos por la complicación organitiva que supone en una profesión de número reducido de actuantes que tienen ya inveterado y reconocido un superior, como son los inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios. Estos cargos bastan para altas inspecciones. Si no es así, pensamos que el acúmulo de cargos y funciones va a entronizarse en nuestra profesión. La simplicidad en la organización de servicios no está reñida con el rendimiento y perfección de la labor a desarrollar por los veterinarios.

Y, por último, parece le inquieta al compañero Sánchez-Caro el purito de la superioridad y aun especialidad que representa ser veterinario higienista. No se ha dado cuenta que incluso tienen prestado el nombre derivado de una función muy superponible a la de los veterinarios municipales. Por tanto, no hay especialidad en los higienistas. Y si quiere empequeñecer o reducir tanto la polémica

o acantonarla a los veterinarios municipales de Madrid y Barcelona, tenga la seguridad Sánchez-Caro y con él todos los higienistas, que los compañeros de estas ciudades no nos sentiremos inferiorizados ante un higienista por múltiples razones que no hace al caso señalar y que están en la inspección de los 36 millones de kilogramos de carnes consumidos anualmente por cada una de ambas poblaciones.—*J. Gratacós Massanella.*

Aspectos sanitarios

Algunas consideraciones sobre la diarrea blanca bacilar de los polluelos.—Me lleva a escribir estas líneas la mala impresión que me produjo hace unos días al ser llamado a una granja avícola de ésta y ver una gran mortalidad de polluelos.

Se trataba de la diarrea blanca bacilar de los pollos.

Esta enfermedad producida por la Bact. *Pollorum*, es muy grave por ser muy contagiosa y a causa de las particularidades propias de su contagio.

Ataca principalmente a los pollitos en una forma aguda produciendo muchas bajas y en las aves mayores en menor proporción y en forma crónica.

Las aves adultas contraen la enfermedad en forma crónicas, localizándose el microbio en su ovario. Naturalmente, al estar el ovario infectado, se infecta el huevo. Al poner estos huevos a incubar nacen pollos pero no en la misma pro-

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

porción que si fueran huevos procedentes de aves sanas, sino muchos menos; de los que nacen mueren un tanto por ciento muy elevado los primeros días, algunos resisten, crecen y se hacen adultos, llegando a poner huevos, que seguirán siendo infectados en la mayoría de los casos. Y este es el ciclo evolutivo de esta septicemia, que necesitamos interrumpir si queremos ver nuestros gallineros libres de esta enfermedad que tanto le diezman.

Los primeros casos de esta enfermedad entre una puesta infectada ocurre usualmente tan pronto como se ha verificado el empollamiento; tomando los brotes proporciones epidémicas en pocos días y semanas. La susceptibilidad natural a extenderse la infección en su forma grave está limitada a los primeros días después de su nacimiento.

El periodo de incubación es entre cuatro y diez días, aunque experimentalmente ha alcanzado los veintiocho días.

Las aves que sobreviven las primeras semanas, raramente, contraen la enfermedad en su forma aguda mortal. Aparte de las diarreas blancas, de la cual toma su nombre esta enfermedad, pero que no se presenta rigurosamente, los síntomas consisten en somnolencia, falta de apetito y sed, los pollos se aíslan con la cabeza caída o bajo el ala y muerte rápida. En los adultos sólo se observa puesta irregular y disminuida; los demás síntomas no son fijos.

El promedio de duración de la enfermedad es el dos a tres días y la mortalidad es alta en proporción, alrededor del 70 por 100. En la autopsia los pulmones suelen estar congestionados; el hígado aumentando de volumen y en algu-

nos casos muestran congestión; el intestino ordinariamente muestra bien marcada enteritis catarral.

El problema de control claramente se resuelve con la eliminación de las aves portadoras del germen y así ha sido hecho posible por la aplicación de las aglutinaciones e inoculaciones.

Este organismo no está flajelado y contiene solamente antígeno O; la condición anterior obligará a aglutinaciones de este tipo.

Es costumbre usar suspensiones vivas pero se ha visto que las suspensiones alcohólicas son igualmente sensibles y pueden más fácilmente, ser estandarizadas. La incubación debe ser prolongada durante veinticuatro horas, aunque los resultados son normalmente legibles después de cuatro horas a 54 grados C. El título ordinariamente alcanzado como diagnóstico de infección es de $^{1/10}$ a $^{1/20}$. Adoptando este Standard parece que el 90 por 100 de las aves portadoras han sido descubiertas. Tales pruebas pueden verificarse en cualquier tiempo y los portadores descubiertos deben eliminarse. El punto esencial, es prevenir la perpetuidad de la infección de una temporada a otra por la eliminación de todos los portadores entre los pollos reservados para la crianza.

Todo el gallinero debe ser comprobado cuando la temporada de puesta comienza, reteniendo solamente a los que den reacción negativa.

Unicamente las aves han dado dos reacciones negativas y cuya historia previa no haga sospechar infección será retenida para años sucesivos.

Es de importancia para los avicultores el tener en cuenta estas breves consideraciones hechas sobre la diarrea blanca bacilar y tomar medidas para evitar su presentación, una vez presentada cortarla. ¿De qué forma?

Haciendo un buen diagnóstico, no solamente guiándonos por los síntomas y lesiones, sino por procedimientos que son mucho más exactos, cuales son: Inoculación reveladora y aglutinación.

La primera de menor solvencia que la segunda, consiste en inocular en las barbillas de las gallinas un poco de caldo donde haya vivido la Bact. Pollorum, si la gallina inoculada padece la enfermedad las barbillas deben inflamarse, de lo contrario deben permanecer normales.

La segunda o sea la aglutinación más exacta que la anterior no hay más que sacar sangre de la vena del ala y disponiendo de cultivo de Bact. Pollorum, seguir la técnica general de las aglutinaciones.

Este procedimiento se sigue ya en algunas granjas avícolas españolas, pero sobre todo donde esto se hace con mayor escrupulio es en Inglaterra y Estados Unidos, habiendo logrado con ello el disminuir casi por completo la mortandad de los polluelos por esta enfermedad.—Francisco Megía Merlo.

Asociación Nacional

Cargos contra la A. N. V. E.—Enterado por el Boletín de la A. N. V. E. de los cargos que se le quieren atribuir acerca de su actuación en los asuntos de la Veterinaria, repercutiendo especialmente, en donde, como es natural, se busca, hagan obra sus ataques en el Montepío y en el Colegio de Huérfanos.

Yo pregunto: ¿Qué programa ha tenido la A. N. V. E. desde su fundación? ¿Cuál ha sido su punto de mira? ¿Acaso no se ha cumplido su programa? Tened en cuenta que su ideal fué clasificación de Partidos, Montepío y Colegio de Huérfanos. Conseguido esto, como está, ¿en qué nos ha engañado la A. N. V. E.?

Se habla, se dice en corrillos y corrillos, un sinnúmero de comentarios que no se comprueban en la realidad. Se dice que los sueldos del director del Colegio de Huérfanos y secretario, son excesivos. Eso ¿cómo no se dijo cara a cara en

vez de aplaudir en el banquete? Donde sólo faltó la palabra del homenajeado que dijera: «Entre vosotros está el que me ha de vender.» Allí pudo haber más de cuatro que después se han limitado a poner en duda la actuación honrada del Comité de A. N. V. E., según se manifiesta en el Boletín.

Pero yo diré que sí, que ha hecho cosas mal hechas y está tocando sus consecuencias; como fué dar la amnistía que concedió, al venir la República, para que entrara el que quisiera y se viera que al subir el Sr. Gordón no se hacia represalias contra ellos, lo mismo en lo social, que en lo profesional. Pues hay muchos que son de la A. N. V. E. y Colegio desde el 14 de abril en que les dió reparo recoger un dinero que les regalaba labor social y lo dejaron en favor del Colegio de Huérfanos, quedando su conciencia tranquila de momento, pero no así sus actos, en donde, como es natural, hay algo de obra con ladrillo hueco que tarde o temprano tenía que dar su fruto.

A la A. N. V. E., Montepio y Colegio se ha debido ir con fe, con entusiasmo y con la sana y gran idea de abolir los guantes, limosnas y suscripciones y ayudarnos los unos a los otros convencidos de que si nosotros no lo hacemos nadie nos ayudará.

Hay que acabar con el cuento de la lástima que vemos diariamente en los boletines que no es otro que la cortina tras la que se refugian las víctimas que un veterinario ha hecho quizá por hacer caso a esos compañeros que en vez de llamar aspergesas se dedican a sacarle punta, sin tener en cuenta que hacen un gran

DISTOMIL

PRODUCTO EFICACISIMO CONTRA LA DISTOMATOSIS HEPATICA
Envasado en cápsulas de gelatina. Precio: 0,80 pesetas cápsula

Pedidos a INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
Alcántara, 65 MADRID Teléfono 58074

daño a nuestras mujeres e hijos criticando las obras más grandes que tienen los veterinarios, Montepio, y Colegio y por nada ni por nadie debemos dejar que nos las arrebaten aunque tengamos que dar la última peseta y.... si hiciera falta, la última gota de sangre.

Las obras, en sí, son sagradas para los veterinarios; pero no sólo debemos adorarlas y respetarlas nosotros, los que pertenecemos a ellas, sino que venimos obligados a hacer que las respeten y defiendan con su inteligencia los directivos, en los que hemos depositado nuestra confianza y el porvenir de nuestros hijos y la tranquilidad de nuestras mujeres, donde saben que de este modo se evita entre la miseria bruscamente en nuestros hogares, obligándoles a tender la mano demandando una limosna.

Queremos pagar bien, ahora que deseamos se nos sirva bien; que se nos diga la verdad y que no se nos engañe, pues si algún día fuéramos víctimas de nuestra buena fe entonces seríamos los que pediríamos cuenta, no a la A. N. V. E. pero sí a sus culpables, los hombres, las mujeres y los hijos de la Veterinaria.—Francisco Abad.

Asociaciones provinciales

Junta general en Madrid.—La Asociación provincial Veterinaria de Madrid, celebrará Junta general extraordinaria el día 20 del mes actual, en su domicilio San Bernardo, núm. 2, pral. dcha., a las tres y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y
- 2.^o Proyecto de tarifas de servicios profesionales y modificaciones que se acuerden.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura. — **BASES Y PROGRAMA DE CURSILLOS.** — Orden de 30 de agosto (*Gaceta* del 4 de septiembre) de la Dirección General de Ganadería. — Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.^o del Reglamento de inspectores municipales veterinarios de 14 de junio último (*Gaceta* del 19).

Esta Dirección ha resuelto aprobar las siguientes bases y programa a que habrán de ajustarse los cursillos de prácticas sanitarias, higiene bromatológica y ampliación de conocimientos zootécnicos que exige la disposición citada para ingresar en el Cuerpo de dichos funcionarios:

Bases y programaz a que han de ajustarse los cursillos para ingresar en el Cuerpo de inspectores municipales veterinarios. — Base 1.^a Los cursillos se llevarán a cabo, simultáneamente, en el Instituto de Biología animal, Matadero municipal de Madrid y Estación pecuaria central, durante la primera quincena de abril y octubre de cada año.

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118-3.^o-A. MADRID-3.

Al año....	España, Portugal y América.....	12 pesetas
	Otros países.....	16 ···
	Estudiantes.....	8 ···
	Número suelto.....	3 ···

Base 2.^a Los aspirantes dirigirán instancia, convenientemente reintegrada, a la Dirección General de Ganadería, acompañando el título profesional, testimonio notarial del mismo o certificación académica de terminación de estudios, en la primera quincena de los meses precedentes a los señalados para efectuar los cursillos.

Base 3.^a La Dirección General de Ganadería remitirá a los Centros de estudio, antes de comenzar los cursillos, una relación detallada de los aspirantes admitidos.

Base 4.^a Los directores de los referidos Centros señalarán, dentro de las fechas expresadas, los días y horas para las prácticas de enseñanza.

Base 5.^a La no presentación de los solicitantes admitidos al comenzar los cursillos, o la falta de éstos en los días señalados, que si es involuntaria habrá de acreditarse, será motivo de eliminación de las listas a que se refiere la base que sigue.

Base 6.^a Terminadas las prácticas, los directores aludidos, teniendo en cuenta las conceptuaciones que acerca del relativo aprovechamiento de los cursillistas les proporcionen los técnicos encargados de las enseñanzas, extenderán los correspondientes certificados de asistencia y formarán la lista de cursillistas,

ordenados según su aprovechamiento, para su colocación por ese orden en el Escalafón del Cuerpo de inspectores municipales.

En caso de insuficiente capacitación o manifiesto desinterés por las enseñanzas, los cursillistas podrán ser excluidos de la expresada lista y habrán de repetir el curso para ingresar en el Cuerpo de inspectores municipales veterinarios cuantas veces sean precisas.

Programa de enseñanzas.—Instituto de Biología animal.—Método y técnica de una autopsia.—Valoración de lesiones.

Recogida de productos patológicos y preparación para su envío al Laboratorio.

Inoculaciones a animales de Laboratorio.—Prácticas de extensiónes y frotis. Tinciones más comunes.—Observación de preparaciones al microscopio.

Análisis físico-químico de la leche.—Comprobación de adulteraciones.

Análisis biológico y bacteriológico de la leche.

Matadero municipal.—Mataderos.—Concepto higiénico, económico e industrial.

Prácticas mecánicas, comerciales e industriales del Matadero.

Carnes enfermas.—Su inspección y causas de decomiso.—Procedimiento de destrucción.

Análisis de productos Patológicos

El Instituto Veterinario Nacional, en vista del número, cada año más elevado, de análisis de productos patológicos, ha organizado en forma tal este servicio que, en la generalidad de los casos, se diagnostica o en el acto o en las primeras veinticuatro horas, excepcionalmente a las cuarenta y ocho, y al tercer día.

En virtud de esta organización, un producto enviado desde el punto más apartado de España, puede llegar en veinticuatro horas al Instituto y en las veinticuatro siguientes el veterinario remitente podrá tener el resultado del análisis, que se cursará telegráficamente, si así se desea. Se remitirán instrucciones para el envío de productos a quienes lo soliciten.

El servicio de análisis es gratuito.

Diferenciación de las carnes.

Conservación de las carnes.—Métodos físicos y químicos.

La inspección veterinaria en los mercados.—Aves, caza y pescado.—Huevos y vegetales.

Estación pecuaria central.—Estudio y clasificación de las razas animales.

Biología y genética animal.

Explotaciones pecuarias.

Industrias derivadas de la ganadería.

Economía y comercio pecuario.

Estadística y contabilidad ganadera.

APLAZAMIENTO DE OPOSICIONES.—Orden de 4 de septiembre (*Gaceta* del 5).—Hasta tanto se resuelve lo procedente con motivo de la aplicación de la Ley de 1.^o de agosto del corriente año,

Este ministerio ha tenido a bien disponer que quede aplazado el concurso-oposición convocado para el dia 15 del mes actual, por Orden de 28 de enero último, para proveer plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Veterinaria, y cuyos Reglamento y cuestionario se publicó en la *Gaceta* de 11 de febrero siguiente.

CURSILLOS.—Orden de 7 de septiembre (*Gaceta* del 11).—Comprobado en los

diversos cursillos organizados por este Ministerio, en los tres últimos años, que el entusiasmo por capacitarse sólidamente en cuantos conocimientos se relacionan con las industrias pecuarias y en el dominio práctico de las técnicas de ellos derivadas, lejos de decaer sigue en aumento e interin se completan las instalaciones de las Secciones correspondientes en las Estaciones pecuarias, en las que en lo sucesivo habrán de darse alguna de estas enseñanzas, adaptadas al medio y más asequibles al campesino, he dispuesto la celebración en Madrid, durante el mes de octubre próximo, del undécimo cursillo de Avicultura, Cunicultura y curtido y preparación de pieles, para un total de 80 alumnos libres y 18 becarios, ateniéndose estos últimos a lo dispuesto en la orden de este Ministerio de fecha 14 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 19).

Igualmente se celebrará durante el mes de noviembre un cursillo sobre cuidado de vacas, ordeño, manipulación de leches y fabricación de quesos y mantecas que, en atención a la eficacia de las prácticas, se limitará a un total de 25 alumnos libres y 18 becarios, ateniéndose estos últimos, como los becarios del cursillo anterior, a la orden ministerial mencionada.

Y, por último, a fin de conseguir que los miembros pertenecientes al Cuerpo Nacional Veterinario y que desempeñan las Inspecciones provinciales puedan renovar conocimientos y mantenerse en el plan científico que a su elevado puesto

La segunda edición del "Manual práctico de análisis de leche"

del profesor
WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

corresponde, así como que puedan asesorar en todo momento y con la mayor garantía y eficacia tanto a las autoridades como a los profesionales y ganaderos en base de su actuación, hoy más ampliada, se celebrará otro cursillo intensivo durante los meses de noviembre y diciembre, análogo al celebrado en febrero y marzo, para los mismos miembros del Cuerpo Nacional Veterinario y al que concurrirán los inspectores provinciales que no asistieron al primero, con las dietas y los gastos de locomoción que oficialmente correspondan, versando sobre Genética, Industrias complementarias y derivadas, lucha contra las enfermedades animales y análisis alimenticio, a celebrar en el Instituto de Biología Animal, Estación Pecuaria y otros Centros análogos, y con arreglo a las normas que al efecto se determinen por esa Dirección general en las convocatorias que, tanto para éste como para los anteriores, se publicarán como complemento de esta disposición.

RECTIFICACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES.—Orden de 5 de septiembre (*Gaceta* del 10).—Para evitar torcidas interpretaciones al aplicarse los preceptos contenidos en la Orden de este Ministerio de fecha 24 de agosto último (*Gaceta* del 29), que se expresan en consultas elevadas al mismo por entidades de carácter profesional que ven en aquellos preceptos lesionados los derechos de sus asociados y, con carácter general, de otros profesionales.

Biblioteca de Veterinaria

Este Ministerio ha tenido a bien aclarar el apartado 1.^o de la parte dispositiva de la Orden anteriormente aludida, y en su virtud se entienda redactado de la forma siguiente:

1.^o A partir de la publicación de la presente Orden, el personal técnico del Cuerpo Nacional de inspectores veterinarios y personal afecto al Instituto de Biología animal, además de las incompatibilidades que señala el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918, no podrá ejercer más de un cargo oficial con sueldo consignado en los Presupuestos del Estado; llevar la dirección, administración o gerencia; ser representante o depositario de ningún Laboratorio nacional o extranjero de docado a la elaboración de sueros, vacunas y productos antisépticos de aplicación a la Veterinaria; ser subdelegado de Veterinaria; dirigente, empleados, asesores o representantes de entidades y Asociaciones ganaderas y organismos de carácter pecuario; ni, por último, intervenir en negocios que por su carácter puedan colocar a aquellos funcionarios en situación de influirlos con orientación preconcebida.

Quedan subsistentes los preceptos 2.^o, 3.^o y 4.^o de la mencionada Orden.

CONVOCATORIA.—En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se abre un concurso entre obreros y pequeños propietarios de la población rural para cubrir 18 plazas de alumnos becarios y 80 de alumnos libres para asistir al undécimo cursillo de Avicultura, Cunicultura, preparación y curtido de pieles,

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante «Velox»**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

que se celebrarán en Madrid, en el mes de octubre próximo, dentro de las fechas, en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

1.^o A partir de la publicación de esta convocatoria, y por tiempo de quince días, podrán solicitar de esta Dirección general cuantos obreros y pequeños propietarios campesinos lo deseen las 18 plazas para alumnos becarios, mediante instancia dirigida a esta Dirección, en la que se hagan constar nombre y apellidos del solicitantes, residencia y cuantas particularidades juzgue de interés consignar.

2.^o Las instancias que a los efectos de la preferencia que marca la Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1934 (*Gaceta del 19*), para los propuestos por entidades ganaderas, deberán venir debidamente informadas por dichas entidades (Cooperativas, Sindicatos, etc.), y todas ellas con el informe de la Junta provincial de Fomento Pecuario o de la Inspección provincial Veterinaria, desestimándose todas aquéllas que carezcan del informe y la recibidas después del plazo reglamentario.

3.^o La cuantía de la beca será de 350 pesetas las 17 primeras que proceden y de 300 pesetas las 18, teniendo obligación los becarios de asistir a todos los actos, conferencias, excursiones, etc., que con motivo del cursillo se organicen, considerándose la falta repetida por tres veces sin justificación como renuncia al percibo de la beca y pérdida del derecho al certificado de asistencia.

4.^o Al mismo tiempo y sin necesidad de informe alguno, cuantos ciudadanos les interese las disciplinas de este cursillo, pueden solicitarlo mediante ins-

tancia, en la que se consigne nombre, apellidos y residencia, dirigida a esta Dirección y debidamente reintegrada, para tomar parte en el cursillo en calidad de alumnos libres, sin derecho a beca, subvención o subsidio alguno, pero con el de asistir a todas las enseñanzas, que serán gratuitas, así como a las conferencias, excursiones, prácticas, etc., que con motivo del cursillo se realicen.

5.^º El número de alumnos libres será el de 80, que serán admitidos por riguroso turno de entrada de las instancias en este Ministerio, desestimándose todas las que lleguen después de cubierto dicho número.

6.^º Terminado el plazo de quince días que se concede para la admisión de instancias, durante los diez días consecutivos se hará la elección de los becarios, convocando a éstos y a los libres al cursillo, que deberá comenzar dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

7.^º Los alumnos, tanto becarios como libres, que hayan asistido con regularidad tendrán derecho al finalizar el cursillo a un certificado en el que se haga constar dicha circunstancia.

BENEFICIO DE LAS MELAZAS.—Decreto de 7 de septiembre (*Gaceta del 10*).—Los problemas de la producción, relacionados con la política internacional de contingentes, dan motivo a situaciones que revisten el carácter de verdaderos conflictos cuando nuestro país se encuentra con un exceso de productos agrícolas que no puede exportar, porque no encuentra mercados en donde llenar la nece-

Resolutivo admirable

Así le califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

sidad de abasto que sería deseable y cuando el consumo interior no absorbe por completo la cosecha, ofreciéndose soluciones que nunca pueden satisfacer porque, por una parte, el mismo exceso de producción, al aumentar las ofertas, determinaría una baja en los artículos derivados de aquellos productos, o en estos mismos, que pondría en trance de ruina a las industrias, y por otra, coartar la libertad de iniciativas de los labradores en lo que hace referencia al sentido de las orientaciones que hayan de dar a sus cultivos, sobre ser medida excepcional, significa tanto como llevar a extremos arriesgados el intervencionismo del Estado, que hoy comienza a combatirse en nombre de la ley económica, que se eleva a la categoría de ley natural, de oferta y demanda.

Por ello, cuando las investigaciones científicas, los trabajos bioquímicos, los inventos, el tratamiento de residuos, o cualquier otra empresa humana fecunda que del estudio individual arranca para procurar un mayor ensanche de aplicación de la agricultura, industrializándola y poder así sustituir económicamente algunos otros productos que habíamos de importar, el Estado tiene la obligación, no sólo de acoger con simpatía lo que representa un progreso científico de consecuencias beneficiosas, sino que está en el deber de alentar y propulsar todo ensayo que, con visos de razonable y con explicaciones que satisfagan de antemano el juicio de los competentes, tienda a resolver algún problema de aplicación de productos que preocupa a la nación y, por tanto, a sus gobernantes.

En este caso se encuentra el trabajo del catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada don Teófilo Gaspar Arnal, avalorado por ex-

perimentos y comprobaciones sobre el tratamiento de las melazas de la remolacha para obtener alimentos, piensos y abonos. Atento el Ministerio de Agricultura al ambiente que rodeó la conferencia que sobre tan interesante materia dió dicho señor en el Instituto de Ingenieros civiles, en 10 de abril del pasado año, y publicada en la revista *Agricultura* en los meses de agosto y septiembre del mismo, y comprendiendo que la seriedad científica de su autor y el asentimiento que las razones de orden técnico ha venido encontrando en las personas que se dedican a los estudios de Química biológica, ha tenido que deducir, forzosamente, que no se trata de una elucubración de orden teórico, sin aplicación inmediata a la práctica, sino de una realidad tangible que puede aportar una amplia perspectiva de ventajas principalmente en Ganadería, en lo que respecta a la alimentación de animales, con resultados tan interesantes que pudieran determinar supresión en la balanza internacional de algunas partidas de importación, por las que somos tributarios, en definitiva, de otros países, con la circunstancia de que la alimentación que habría de hacerse, a base del tratamiento de las melazas, habría de ser tan completa que produciría resultados que llenaran las más fundadas exigencias. Compartido el entusiasmo que entre la masa agricultora y la industrial agrícola han producido los ensayos y experimentaciones que se han llevado a cabo, el Ministerio de Agricultura encuentra una se-

"Pequeña Biblioteca de Ganadería e Industrias Pecuarias"

Acaban de aparecer los dos primeros tomos:

Gallinocultura práctica.—Segunda edición.

Precio 4 pesetas. Certificado 4,50 pesetas. Reembolso 4,75 pesetas.

La cría del cerdo.—Volumen de 260 páginas, 534 grabados y 4 láminas.

Precio 12 pesetas. Certificado 12,50 pesetas. Reembolso 12,75 pesetas.

En preparación.—Apicultura práctica.—Producción, conservación y aprovechamiento de forrajes.

Las Industrias de la lana.

Pedidos al autor.—León Hergueta, Colonia de la Cruz del Rayo, calle DURAN, 7, MADRID. Teléf. 61.112, y principales librerías de esta capital.

rie de posibilidades de solución a problemas como el abasto de carne, productos lácteos, fertilizantes de origen orgánico, ampliación de zonas de cultivo, de la remolacha, etc., que le lleva a no titubear en la decisión de que tenga el debido desarrollo esta iniciativa del tratamiento que preconiza el Sr. Gaspar Arnal y el perfeccionamiento de sus estudios, nombrando una Comisión que se encargue, con el asesoramiento de dicho químico y con el apoyo del Estado, de realizar las experiencias pertinentes con las cooperaciones que se crean oportunas, no ya en cuanto a las melazas de la remolacha azucarera, sino también en lo que atañe a los jugos verdes de ésta. Si se consigue que estos residuos, de valor casi insuprible hoy, a virtud de las reacciones químicas que se propugnan, dan ocasión a nuevos productos como los ya indicados de tan amplia aplicación, se abre nueva vía a nuestra agricultura y a nuestra industria y se habrá cumplido una finalidad patriótica de tan alta significación que hará variar en la técnica la visión de nuestros problemas pecuarios y agronómicos principalmente y transformará la economía del país, por lo menos, en un amplio sector de ella.

De esta Comisión, que funcionará bajo el patrocinio del Ministerio de Agricultura, deberán formar parte representantes técnicos de reconocida solvencia científica, no sólo en lo que respecta a la transformación del producto, sino en sus efectos en la aplicación, sin descuidar los que se refieren al injerido por animales en gestación y alteraciones en su fisiología, que, con el iniciador par-

ticular de estos trabajos, hagan un programa de ellos, que habrán de someter al Gobierno y por esto se procura que tengan participación en la Comisión referida, ingenieros agrónomos, técnicos de ganadería, catedráticos de Ciencias bioquímicas, profesores de Embriología y Fisiología y competentes de laboratorio e industria azucarera.

En su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Por el Ministerio de Agricultura se realizarán los ensayos y experiencias precisos para beneficiar las melazas y jugos verdes de la remolacha azucarera, por el procedimiento de que es autor don Teófilo Gaspar y Arnal.

Artículo 2.^o Para ordenar y realizar las experiencias pertinentes con las cooperaciones que se crea oportuno requerir, se constituirá una Comisión compuesta del modo siguiente:

Presidente, subsecretario de Agricultura.

Vicepresidente 1.^o, director general de Agricultura.

Vicepresidente 2.^o, subdirector de Ganadería.

Asesor, don Teófilo Gaspar y Arnal, catedrático de Química de la Universidad de Granada.

Vocales.—Don Juan Díaz Muñoz, director de la Estación Agronómica Central.

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDÁ GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDÁ GOMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

Don Juan Marcilla Arrazola, en representación de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.

Don Luis Bermejo y Vida, en representación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Don José Ocáriz, en representación del Instituto de Biología Animal.

Don Ildefonso Dehesa Bailo, doctor en Medicina, profesor de Embriología de la Fundación del Conde de Cartagena.

Don Francisco Sesé Villanova, en representación de la Sociedad general Azucarera de España, y don José García-Blanco y Oyarzábal, catedrático de Fisiología de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3.^o Esta Comisión vendrá obligada a presentar un programa de trabajos, al que acompañará los presupuestos necesarios para su realización.

Artículo 4.^o Aprobadas las propuestas a que se refiere el artículo anterior, y una vez realizados los trabajos contenidos en la mismas, la Comisión dará cuenta al Gobierno de los resultados obtenidos, proponiendo las soluciones más adecuadas en relación con los problemas a que puedan afectar.

Artículo 5.^o La Comisión celebrará su primera reunión el día 18 del corriente mes, en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—Orden circular de 24 de agosto de

1935 (D. O. núm. 197).—Publica los siguientes destinos de jefes y oficiales de Veterinaria militar:

Subinspector veterinario de segunda.—Don Gabriel García Fernández, disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, pasa agregado a la Inspección de Veterinaria de este Ministerio, continuando en dicha situación.

Veterinarios mayores.—Don Juan Sojé Lamarca, disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, pasa agregado al Establecimiento Central de Sanidad militar (Instituto de Higiene militar), continuando en dicha situación; don Gabino Gailardo García, disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, pasa agregado a la Inspección de Veterinaria de este Ministerio, continuando en dicha situación.

Veterinarios primeros.—Don Francisco Menchen Chacón, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica y en comisión en la Academia de Sanidad militar, a la Escuela Superior de Guerra (V.). (Derecho preferente); don Agapio Molina Molina López, disponible forzoso, apartado A), en la cuarta división orgánica, pasa agregado al cuarto grupo divisionario de intendencia, continuando en dicha situación; don Gonzalo María Arroyo, del regimiento de Artillería a caballo, a la Sección móvil de Evacuación automóvil (V.); don Manuel Larrea Jabardo, disponible forzoso, apartado A), en la tercera división orgánica, pasa agregado a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la misma división, continuando en dicha situación; don Vicente Calleja Bastante, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, a la Escuela Central de Tiro del Ejército (V.). (Derecho preferente); don Melquiades Asensio Campano, disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, pasa agregado al regimiento de caballería Franesio núm. 5, continuando en dicha situación; don Manuel García Fernández, disponible forzoso, apartado A), en la octava división orgánica, pasa agregado a la 16.^a Brigada de Infantería, continuando en dicha situación; don Serafín Tesouro Salgado, disponible forzoso, apartado A), en la cuarta división orgánica, pasa agregado al tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad militar, continuando en dicha situación; don Carlos Salgués Rubido, disponible forzoso, apartado A), en la sexta división orgánica, pasa agregado al regimiento de Artillería ligera núm. 11, continuando en dicha situación; don José Montero Montero, disponible forzoso, apartado A), en la segunda división pasa agregado al regimiento de Caballería Taxdir número 8, continuando en dicha situación; don Julio Loza Ugena, disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, pasa agregado al regimiento de Artillería ligera núm. 14, continuando en dicha situación; don Flavio Ramón Pulido Muñoz, disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, pasa agregado al Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura, continuando en dicha situación; don Emilio Castañeira Alfonso, disponible forzoso, apartado A), en la quinta división orgánica, pasa agregado al regimiento de Caballería Castillejos núm. 1, continuando en dicha situación; don Paulino Maellas García, disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica, pasa agregado al regimiento de Artillería ligera núm. 14, continuando en dicha situación; don José María Vizcaino Martínez, disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, pasa agregado al regimiento de Artillería a caballo, continuando en dicha situación.

Veterinarios segundos.—Don Miguel Ramos Martínez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica, al séptimo Grupo divisionario de Intendencia. (V.)

Don Primitivo Sarmiento Ramos, del regimiento de Artillería a caballo, a la primera brigada de Infantería. (V.)

Don Licinio Gilsanz Monjas, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, al primer Grupo divisionario de Intendencia.

Don José Bengoa Bergerón, del regimiento de Artillería ligera núm. 5, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

Don José Sánchez Méndez, de la Enfermería Militar de Alcazarquivir, al tercer Grupo divisionario de Intendencia. (V.)

Don Eulogio Sánchez Lierena, del regimiento de Caballería Farnesio núm. 5, al quinto Grupo divisionario de Intendencia. (V.)

Don Gonzalo Fernández Moreno, del regimiento de Caballería Calatrava número 2, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. (V.)

DISPONIBLES.—Orden de 29 de agosto de 1935 (*D. O.* núm. 198).—Concede el pase a la situación de disponible voluntario, con la residencia que se les señala, a los siguientes veterinarios primeros:

Don Pedro Burgos Sánchez, de la enfermería de Ganado del Rif, en Pamplona.

Don Federico Pérez Iglesias, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, en Orense.

Don Paulino García Macías, en situación de disponible forzoso apartado A), en la séptima división orgánica, en Valladolid.

Don Carlos Salgués Rubido, en situación de disponible forzoso apartado A), en la sexta división orgánica, en Santiago de Compostela (Coruña).

Don José María Vizcaíno Martínez, en situación de disponible forzoso apartado A), en la primera división orgánica, en Madrid.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de 26 de agosto (*D. O.* núm. 199). He resuelto que al sargento del regimiento de Infantería Tenerife núm. 37, don Miguel Fernández Pardo, pase a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido nombrado veterinario de un consultorio indígena de cabila en las intervenciones de nuestra zona de Protectorado, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), de 8 del actual.

DISPONIBLE—Orden de 31 de agosto (*D. O.* núm. 201).—He resuelto que el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad militar, don José María Vizcaíno Martínez, en situación de disponible forzoso apartado A) en esa división y agregado en el regimiento de Artillería a caballo, pase en igual situación a la octava División orgánica, prestando sus servicios en la Comandancia militar exenta de Asturias en Oviedo.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 30 de agosto (*D. O.* núm. 201).—De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad militar que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se mencionan.

Relación que se cita: veterinarios primeros.—A partir de primero de marzo de 1935.—Don José García Bengoa, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo.

A partir de primero de septiembre de 1935.—Don Gonzalo Espeso del Pozo, del regimiento de Artillería ligera núm. 14, 1.600 pesetas por llevar dieciséis años de empleo.

Don Francisco López Cobos, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, 1.500 pesetas por llevar quince años de empleo.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo.—Don Manuel Estévez Martín, del regimiento de Artillería ligera núm. 7.

Don Francisco Centrich Nualart, del Negociado de Enlace con el Ministerio de Agricultura.

Don Jaime Causa Suñé, del regimiento de Caballería Santiago núm. 9.

Don Federico Pérez Iglesias, de la Sección móvil de evacuación veterinaria número 8.

Don Santiago González Pascual, del regimiento de Caballería Taxdir núm. 8.

Don Adolfo Herrera Sánchez, de «Al servicio de otros ministerios».

Don Francisco Sánchez López, de la Sección móvil de evacuación veterinaria número 1.

Don Amadeo Izquierdo Mellado, del regimiento de Caballería Lusitania número 7.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo.—Don Juan Pérez Bondia, de la enfermería de ganado de Melilla.

VACANTES DE DESTINOS.—Orden de 3 de septiembre (*D. O.* núm. 204).—Por lo que respecta a jefes y oficiales de Veterinaria, publica las siguientes:

Veterinarios primeros.—Una en el regimiento de Artillería a caballo.

Veterinarios segundos.—Una en cada una de los regimientos de Caballería de Calatrava, Farnesio y Montesa; en la Jefatura de los servicios veterinarios de la 6.^a división orgánica; en la sección móvil de evacuación veterinaria núm. 1; en

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA*, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOSIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a una peseta cincuenta céntimos en Madrid y dos en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 118 3.^o, A. Madrid 3.*

la de la 1.^a y en la de la 2.^a brigada de Montaña; en la 4.^a brigada de Infantería; en la 8.^a y en la 10.^a y en la 12.^a; en el batallón de Ametralladoras núm. 1 y en el núm. 4; en el regimiento de Artillería de Montaña núm. 1 y en el núm. 2; en el a caballo; en los ligeros núm. 5, núm. 6, núm. 8, núm. 11 y núm. 14; en el segundo grupo divisionario de Intendencia, en el 4.^o, en el 6.^o y en el 8.^o; en el terce grupo de la 1.^a Comandancia de Sanidad militar y en el 2.^o de la 2.^a; cinco plazas de la enfermería de ganado del territorio de Ceuta-Tetuán; once en la de Melilla-Rif y tres en la de Larache, total: 47.

ASCENSOS.—Orden de 7 de septiembre (*D. O.* núm. 206).—He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del mes actual, a los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad militar que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, reunir las condiciones reglamentarias y hallarse declarados aptos para el que se les confiere: debiendo disfrutar en los mismos la antigüedad de 17 de agosto de 1935.

A subinspector veterinario de primera clase.—Don Baltasar Pérez Velasco, de la inspección veterinaria de la primera inspección general del Ejército.

A subinspector veterinario de segunda clase.—Don Tomás García Cuenca Sastre, de «Al servicio de otros Ministerios».

A veterinario mayor.—Don Gonzalo Espeso del Pozo, del regimiento de Artillería ligera núm. 14.

A veterinario primero.—Don Valentín Madrid Mansilla, del regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3.

CURSOS DE GIMNASIA.—Orden de 9 de septiembre (*D. O.* núm. 208).—Incluye al veterinario segundo, don Luis Revuelta González, del tercer grupo de la segunda comandancia de Sanidad militar, en la relación de oficiales que ha de incorporarse a la Escuela Central de Gimnasia el día 16 del actual, con el fin de seguir en dicho Centro un curso especial de preparación y entrenamiento para constituir el posible equipo representativo de España en la Olimpiada de Berlín de 1936.

Dicha preparación se desarrollará desde la fecha indicada hasta el 30 de junio del año próximo, con arreglo al programa propuesto por la Escuela, que ha sido aprobado.

El personal que se menciona será pasaportado por los generales de las divisiones respectivas, con la debida antelación, a fin de que puedan efectuar su incorporación en la Escuela en la forma señalada; realizará el viaje por cuenta del Estado y percibirá la gratificación que dispone la orden circular de 21 de septiembre de 1926 (*D. O.* núm. 213).

TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACION

SUCESOR DE RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

Los gastos que ocasiona esta preparación durante el año corriente, que ascienden a 9.075 pesetas, serán cargo: los de personal que importan 3.375 pesetas al capítulo primero, artículo segundo, grupo veinte, y los de material que suman 5.700 pesetas, al capítulo tercero, artículo primero, grupo dieciocho, concepto primero, todos de la sección cuarta, del vigente presupuesto, dándose por la Intendencia Central las órdenes necesarias para que dichas cantidades se consignen para ser libradas a la Escuela Central de Gimnasia.

Informaciones oficiales

Vacantes.—La *Gaceta* de 4 del corriente anuncia para su provisión en propiedad, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19) las siguientes plazas de Inspectores veterinarios municipales. Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán a la Inspección provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Bañeras.....	Bañeras ..	Alicante....	Alcoy	Defunción ..	3.771
Cigoitia.....	Cigoitia ..	Alava.....	Vitoria.....	Renuncia ..	1.122
Cabra (tercera plaza).....	Cabra	Córdoba	Cabra	Excedente ..	15.922
Régil		Guipúzcoa ..	Arrebitia	Interina ..	1.472
Villardompardo.....	Villardompardo	Jaén.....	Martos.....	Idem	2.876
Sauquillo de Cabezas.....	Sauquillo de Cabezas ..	Segovia.....	Segovia.....	Idem	642
Peraleda de la Mata.....	Peraleda de la Mata....	Cáceres.....	Navalmoral de la Mata	Dimitisión ..	2.081
Enguidanos	Enguidanos ..	Cuenca.....	Motilla del Palancar	Nueva creación	2.209
Aljaraque.....	Aljaraque ..	Huelva.....	Huelva.....	Desierta	3.449
Torrejón el Rubio	Torrejón el Rubio	Cáceres.....	Trujillo	Nueva creación	1.064
Griñón.....	Griñón	Madrid.....	Getafe	Interina	691
yala	Ayala	Alava	Amurrio	Jubilación	2.988

Gacetillas

LOS HOSPITALES DE CÓRDOBA.—Con el título de *Monografía histórico-médica de los Hospitales de Córdoba*, acaba de publicar un libro, su trabajo doctoral, nuestro querido compañero y amigo don Germán Saldaña Sicilia.

Admirablemente editado y con profusa y bella ilustración, es la obra de un historiador de fino estilo, cuya amenidad trasciende de página a página. De él nos ocupamos en la Sección bibliográfica de la Revista con el detenimiento que merece, publicando íntegro el prólogo que ha escrito otro muy querido compañero y amigo, don Rafael Castejón.

Adelantamos nuestra felicitación más cordial.

CAMBIO DE OFICINAS.—Las oficinas de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, La *SEMANA VETERINARIA* y *La Nueva Zootecnia* han quedado establecidas en: *Santa Engracia, 118, 3.^o A*, a cuya dirección deben enviarse en lo sucesivo la correspondencia y los giros.

Debemos advertir que la casa es la misma que antes; pero por consecuencia de un cambio de numeración en la calle, antes tenía el número 100 y ahora tiene el número 118. En cambio, el piso es distinto, pues antes era el 2.^o B y ahora es el 3.^o A. Tomen, pues, todos buena nota de que en lo sucesivo las señas a que deben dirigirse para todo son: *Santa Engracia, 118, 3.^o A*.

RECTIFICACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDADES.—La extraordinaria cantidad de cartas que hemos recibido con motivo de la orden de 24 de agosto último, sobre incompatibilidades, publicada en nuestro último número, nos induce a redactar

Dotación anual Pesetas	Censo ganadero Cabezas	Extensión superficial	Servicio de mercados o puestos	Otros servi- cios pecua- rios	Duración del concurso	Observaciones
2.500,00	426	49 km ²	Sí.....	Sí.....	Idem	
2.000,00	5.715	*	No	Paradas.....	Idem	
3.100,00	26.463	227 km ²	Sí.....	Sí.....	Idem	
2.000,00	5.372	*	No	Paradas.....	Idem	95 cerdos.
2.000,00	1.080	20 km ²	No	*	Idem	600 pesetas cerdos.
2.000,00	937	*	No	No	Idem	340 pesetas cerdos.
2.000,00	12.324	*	No	Paradas.....	Idem	450 cerdos.
2.000,00	4.600	*	No	No	Idem	200 cerdos.
2.500,00	3.939	*	Sí.....	*	Idem	"
2.000,00	*	280 km ²	No	*	Idem	"
2.000,00	497	*	No	No	Idem	50 cerdos.
2.000,00	4.125	64 km ²	Sí.....	Sí.....	Idem	Residencia en Respalda. 325 cerdos.

esta gacetilla, con la que pueden darse por contestados los interesados. Ellos pueden ver en este número la orden de rectificación a que aludiamos en nuestra gacetilla «Solución justa», la cual, aunque deja en pie una desigualdad de trato entre los funcionarios todos del Ministerio de Agricultura y sus funcionarios de la Dirección de Ganadería, que nosotros no acertamos a comprender, evita al menos la lesión de derechos profesionales, muy oportunamente defendidos por Comité de la A. N. V. E. y la Mesa de la última Asamblea de Inspectores veterinarios del Cuerpo Nacional, los cuales merecen la gratitud y el aplauso de los veterinarios.

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Compre usted y no le pesará el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo deseé. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.-A. Madrid-3.

DOS FOLLETOS.—Hemos recibido dos folletos que nos remite su autor, nues-

tro querido compañero y amigo don Lorenzo Riera Fullana, en los que se recogen la Memoria del Matadero municipal y demás servicios de Sanidad Veterinaria de Palma de Mallorca, del ejercicio de 1934, y un interesante proyecto de municipalización de todos los servicios del Matadero municipal de aquella capital. Agradecemos el envío y felicitamos a su autor.

PRIMOGÉNITO.—Nuestro querido compañero y amigo don Bibiano Aránguez, pasa por la alegría de haber visto nacer con toda felicidad su primogénito. Enhorabuena.

AMPLIAS CONTESTACIONES AL PROGRAMA DE OPOSICIONES A LAS PLAZAS DE INSPECTORES MUNICIPALES DE VETERINARIA.—Temas para los ejercicios escrito y oral (excepto los de la Sección segunda de este último por existir en ellos abundante bibliografía).

Los avisos de suscripción, con su importe de ciento veinticinco pesetas, al autor don Francisco Centrich, veterinario, ex director de Matadero y profesor de Economía pecuaria, calle Andrés Mellado, 26, entresuelo centro izquierda, Madrid. Los temas se servirán, en remesas de quince temas semanales como mínimo, a partir del día 15 de octubre próximo.

UN RUEGO.—Para continuar los estudios sobre Basquilla y Geluza, nuevamente se ruega a los compañeros remitan un trozo de pulmón y otro de mesa

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO

encelálica, recogidos con la debida asepsia y conservados en glicerina, procedentes de animales sospechosos de estas enfermedades, a don Laureano Sáiz, veterinario del Instituto Provincial de Higiene de Ciudad Real.

NUEVA OBRA.—Se nos anuncia como inmediata la publicación de unas *Contestaciones al programa de oposición a plazas de inspectores municipales veterinarios*, de las que son autores los jóvenes compañeros don Félix Delgado, don Paulino García y don Andrés Torrens, en las que se desarrollan de una manera completa los más modernos conocimientos que en tal cuestionario se contienen. La obra ha de ser de gran utilidad, no sólo para los opositores sino para cuantos veterinarios se interesen por las cuestiones de Inspección Bromatológica.

CREEN USTED CONJOS.—Explotando razonablemente el conejo obtendremos de él carne, piel y pelo.

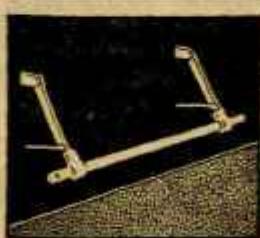
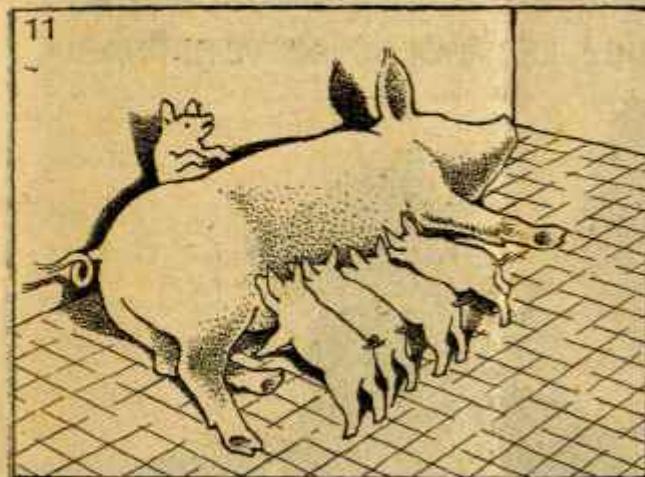
La carne de conejo es sabrosa, muy nutritiva, económica e inofensiva, que se vende a precio remunerador en el mercado.

El conejo peletero produce una piel muy estimada en el comercio, además de la carne. Es, pues, animal del que obtendremos un doble rendimiento.

La raza Angora de conejos produce pelo, empleado para hilados, tejidos, ropas para enfermos y para adorno.

La cunicultura es industria lucrativa, muy adecuada para el pequeño propietario agrícola. Iniciese en ella pidiendo informes a la Dirección General de Ganadería. Sección de Labor Social.

11



MILLARES DE CREDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochileras, adaptando en ellas las defensas metálicas «Jamesway».

P R E C I O : 30 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también puertas metálicas «Jamesway» solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que se cierran herméticamente, de golpe. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O : 55 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente departamentos metálicos («la salud del porcino»), instalaciones de ventilación, transportadores aéreos, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

**PRADO
HERMANOS**

Jamesway

C. DE RECOLEJOS, 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE, 1
BILBAO

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante inyectable; maravilloso, rápido.

Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)